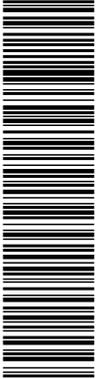


DOCUMENTO CA. INTERVENCION. ALCALDESA: RESOLUCIÓN AYUNTAMIENTO 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ3KF-1RCY1-ESRJE Fecha de emisión: 16 de marzo de 2017 a las 9:06:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 16/03/2017 09:03	ESTADO FIRMADO 16/03/2017 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2068316 YZ3KF-1RCY1-ESRJE F41C0AAE08CAED65038386EAB7AE98BC1F7CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Intervención de Fondos

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Liquidación Ayuntamiento 2016

FECHA: 15/03/2017

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario de 2016.

Vistos igualmente los informes preceptivos de la Intervención emitidos en cumplimiento de los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la liquidación pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2016, por 31.904.831,19 €.
- b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016, por 11.179.877,71 €.
- c) Resultado presupuestario ajustado: 7.368.601,36 €.
- d) Remanentes de créditos, por importe de 12.144.541,57 €.
- e) Remanente de tesorería para gastos generales: 7.823.857,69 €.
- f) Estabilidad presupuestaria: según informe de Intervención de fecha 15 de marzo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al cuantificarse un superávit o capacidad de financiación, en términos consolidados, de 5.829.060,59 €.
- g) Nivel de deuda: 21.556.525,91 €.
- h) Cumple la regla de gasto.

En virtud de las competencias atribuidas a mi cargo, en lo relativo a la rendición de cuentas (artículo 21.1 f de la Ley 7/1985), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en cuanto a la aprobación de la Liquidación presupuestaria,

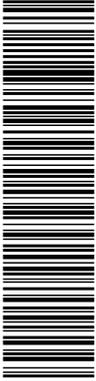
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2016, con los resultados que se concretan en la presente Resolución, así como en los informes del Servicio de Intervención que se adjuntan.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Gran Vía, nº 6. CP: 10003
Tel: 927 255860
www.ayto-caceres.es

Página 1 de 2

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. ALCALDESA: RESOLUCIÓN AYUNTAMIENTO 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZ3KF-1RCY1-ESRJE Fecha de emisión: 16 de marzo de 2017 a las 9:06:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 16/03/2017 09:03	ESTADO FIRMADO 16/03/2017 09:03



SEGUNDO.- Dar cuenta de esta liquidación, así como la de los organismos autónomos dependientes y Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cáceres, 15 de marzo de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Nevado del Campo